

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península e Islas Baleares durante el mes de Diciembre último, que se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta Dirección general en cumplimiento de la Regla 6.ª de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1895.

| BUQUE | | | Fecha o número del visado consular | Puerto de procedencia | Puerto de destino | Fecha de la llegada | Número del manifiesto | Cantidad manifestada | Cantidad declarada | Resultado del despacho | OBSERVACIONES |
|--------------|--------------------------|----------|------------------------------------|-----------------------|-------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|--------------------|------------------------|---------------|
| Clase | NOMBRE | Tonelaje | | | | | | Kilogramos | Kilogramos | Kilogramos | |
| TRIGO | | | | | | | | | | | |
| Vapor... | Leopoldo L. D..... | 3.151 | Agosto 17..... | Nueva Orleans..... | Barcelona..... | Septiembre 9... | 1.250 | 4.937.187 | 4.937.187 | 4.937.187 | |
| Idem..... | Tokoa..... | 1.992 | Septiembre 27.. | Galveston..... | Idem..... | Octubre 25..... | 1.488 | 2.503.820 | 2.503.820 | 2.460.181 | |
| Idem..... | Estafios..... | 3.562 | Octubre 9..... | Idem..... | Idem..... | Octubre 26..... | 1.498 | 8.015.112 | 8.015.112 | 7.966.820 | |
| Idem..... | Astel..... | 4.050 | Octubre 30..... | Nueva Orleans..... | Cartagena..... | Noviembre 20.. | 360 | 8.924.880 | 8.924.880 | 8.895.667 | |
| Idem..... | Ochringes..... | 2.191 | Noviembre 18.. | Portland..... | Alicante..... | Diciembre 6... | 844 | 5.308.450 | 5.308.450 | 5.287.263 | |
| Idem..... | Bamingo..... | 1.920 | Octubre 25..... | Nueva Orleans..... | Valencia..... | Noviembre 24.. | 1.232 | 4.093.184 | 4.093.184 | 4.076.000 | |
| Idem..... | West Ashawa..... | 4.095 | Octubre 31..... | Galveston..... | Idem..... | Noviembre 26.. | 1.237 | 6.360.120 | 6.360.120 | 6.351.538 | |
| | | | | | | | | <u>40.142.253</u> | <u>40.142.253</u> | <u>40.075.670</u> | |
| MAIZ | | | | | | | | | | | |
| Vapor... | Reina Victoria Eugenia.. | 5.564 | Agosto 11..... | Buenos Aires..... | Barcelona..... | Agosto 31..... | 1.195 | 335.054 | 329.587 | 326.037 | |
| Idem..... | Edith Cawel..... | 2.206 | Agosto 9..... | Rosario..... | Idem..... | Septiembre 13.. | 1.277 | 2.381.886 | 2.311.295 | 2.286.766 | |
| Idem..... | Cabo Espartel..... | 2.479 | Agosto 17..... | Buenos Aires..... | Idem..... | Septiembre 15.. | 1.287 | 3.781.308 | 3.721.107 | 3.640.166 | |
| Idem..... | Argenta..... | 2.036 | Sin fecha..... | Idem..... | Idem..... | Septiembre 30.. | 1.362 | 1.576.405 | 1.549.614 | 1.614.852 | |
| Idem..... | Martin Sáenz..... | 3.532 | Septiembre 6... | Idem..... | Idem..... | Octubre 8..... | 1.398 | 153.451 | 151.055 | 142.614 | |
| Idem..... | Torreblanca..... | 519 | Septiembre 18.. | Galatz..... | Idem..... | Octubre 9..... | 1.402 | 809.000 | 809.000 | 790.111 | |
| Idem..... | Reina Victoria Eugenia.. | 5.564 | Octubre 4..... | Buenos Aires..... | Idem..... | Octubre 26..... | 1.496 | 2.202.000 | 2.166.794 | 2.162.628 | |
| Idem..... | Mont Rosse..... | 2.478 | Octubre 15..... | Idem..... | Idem..... | Noviembre 21.. | 1.610 | 2.359.069 | 2.311.028 | 2.260.680 | |
| Idem..... | Infanta Isabel de Borbón | 5.564 | Noviembre 4... | Idem..... | Idem..... | Noviembre 22.. | 1.622 | 1.210.000 | 1.190.569 | 1.101.335 | |
| Idem..... | Catalina..... | 3.491 | Noviembre 9... | Idem..... | Cádiz..... | Diciembre 7... | 815 | 621.052 | 616.026 | 616.026 | |
| Idem..... | Procida..... | 1.883 | Noviembre 18.. | Rosario..... | Cartagena..... | Noviembre 22.. | 361 | 2.001.520 | 2.001.520 | 1.883.689 | |
| Idem..... | Parksvill..... | 2.147 | Noviembre 5... | Idem..... | Idem..... | Noviembre 30.. | 374 | 2.700.000 | 2.700.000 | 2.641.792 | |
| Idem..... | Rinsburg..... | 2.305 | Sin fecha..... | La Plata..... | Avilés..... | Diciembre 20.. | 76 | 2.762.094 | 2.762.094 | 2.714.626 | |
| Idem..... | Softa..... | 3.891 | Noviembre 20.. | Buenos Aires..... | Almería..... | Diciembre 20.. | 427 | 305.000 | 305.000 | 305.000 | |
| | | | | | | | | <u>28.179.740</u> | <u>22.845.681</u> | <u>22.486.292</u> | |

No hubo importación de los demás cereales.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

SECCION DE BANCA Y CAJA DE DEPOSITOS

Estado de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de Diciembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

| DIAS | DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR | | EXTERIOR 4 POR 100 | | DEUDA AMORTIZABLE | | Amortizable 5 por 100 Emisión 1917. | Obligaciones del Tesoro | Obligaciones municipales | Obligaciones provinciales | Obligaciones marroquíes | Caudal de Isabel II | Cédulas Hipotecarias al 5 por 100 | TOTAL GENERAL |
|------|--------------------------------------|---------|--------------------|---------|----------------------|----------------------|-------------------------------------|-------------------------|--------------------------|---------------------------|-------------------------|---------------------|-----------------------------------|---------------|
| | Al contado | A plazo | Al contado | A plazo | 4 por 100 al contado | 5 por 100 al contado | | | | | | | | |
| 1 | 100.500 | » | 404.000 | » | 97.500 | 32.000 | 23.000 | » | 245.500 | » | » | » | » | 902.500 |
| 2 | 330.500 | » | 286.200 | » | 16.000 | 14.500 | 54.000 | » | 45.000 | » | » | » | » | 696.200 |
| 3 | 254.500 | » | 266.800 | » | 5.000 | 122.000 | 25.000 | » | 129.500 | » | » | » | » | 802.800 |
| 4 | 282.200 | » | 458.800 | » | 65.000 | 85.000 | 287.500 | » | 124.000 | » | » | » | » | 1.202.500 |
| 5 | 590.000 | » | 326.700 | » | » | 34.500 | 90.500 | » | 125.000 | » | » | » | » | 1.166.700 |
| 6 | 142.800 | » | 270.000 | » | 5.500 | 36.000 | 15.500 | » | 431.500 | » | » | » | » | 901.300 |
| 7 | 426.100 | » | 296.900 | » | » | 60.500 | 41.000 | » | 142.500 | » | » | » | » | 967.000 |
| 8 | 227.000 | » | 387.000 | » | » | 79.000 | 75.000 | 8.500 | 52.600 | » | » | » | 25.000 | 804.000 |
| 9 | 566.100 | » | 262.100 | » | 12.500 | 55.500 | 15.000 | » | 134.000 | » | » | » | » | 1.045.200 |
| 10 | 228.300 | » | 481.400 | » | 6.500 | 8.000 | 26.000 | » | 434.000 | » | » | » | » | 1.184.200 |
| 11 | 186.700 | » | 582.600 | » | » | 121.000 | 45.500 | » | 420.500 | » | » | » | » | 1.356.300 |
| 12 | 297.500 | » | 447.600 | » | » | 274.000 | 99.000 | » | 49.500 | » | » | » | » | 1.167.600 |
| 13 | 395.000 | » | 655.900 | » | 7.500 | 144.500 | 121.000 | » | 93.500 | » | » | » | » | 1.417.400 |
| 14 | 629.700 | » | 240.500 | » | 1.500 | 105.000 | 78.500 | » | 129.000 | » | » | » | » | 1.479.200 |
| 15 | 88.700 | » | 288.500 | » | » | 61.000 | 6.500 | » | 49.900 | » | » | » | » | 444.600 |
| 16 | 404.500 | » | 232.000 | » | » | 95.000 | 41.500 | » | 57.000 | » | » | » | » | 830.000 |
| 17 | 381.700 | » | 384.600 | » | 8.000 | 17.500 | 72.000 | » | 44.000 | » | » | » | » | 967.800 |
| 18 | 280.800 | » | 627.200 | » | » | 54.500 | 16.500 | » | 74.000 | » | » | » | » | 1.052.000 |
| 19 | 469.500 | » | 887.600 | » | » | 452.000 | 124.000 | » | 91.000 | » | » | » | » | 2.024.100 |
| 20 | 524.000 | » | 205.700 | » | » | 86.500 | 16.000 | » | 164.000 | » | » | » | » | 996.200 |
| 21 | 608.500 | » | 274.100 | » | 10.000 | 2.500 | 67.500 | 15.000 | 107.000 | » | » | » | 5.000 | 1.204.500 |
| 22 | 145.700 | » | 478.900 | » | » | 66.000 | 27.500 | » | 140.500 | » | » | » | » | 682.900 |
| 23 | 231.400 | » | 312.600 | » | » | 41.000 | 65.000 | » | 92.000 | » | » | » | » | 742.000 |
| 24 | 259.700 | » | 308.500 | » | » | 16.000 | 67.000 | » | 114.500 | » | » | » | » | 765.200 |
| 25 | | | | | | | | | | | | | | |
| 26 | | | | | | | | | | | | | | |
| 27 | | | | | | | | | | | | | | |
| 28 | | | | | | | | | | | | | | |
| 29 | | | | | | | | | | | | | | |
| 30 | | | | | | | | | | | | | | |
| 31 | | | | | | | | | | | | | | |
| | 7.948.400 | » | 9.065.500 | » | 235.000 | 2.063.500 | 1.564.000 | 23.500 | 3.489.900 | » | » | » | 80.000 | 24.419.800 |

Madrid, 24 de Enero de 1921.—El Director general, Juan Ródenas

ANEXO NUM. 2.—Página 30
 29 Enero 1921
 Gaceta de Madrid.—N.º 29

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****ALMAGRO**

Don Graciano Guijarro y García de la Rosa, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto y en virtud de providencia dictada en el día de hoy en la causa que se sigue en este Juzgado con el número 111 de 1920, por hurto de aceituna en olivares de la propiedad de D. Paulino Aranda Rubio, D. Martín Múgica Urrizeta, don Manuel Escobar y Pérez de Gracia y D. Manuel Berdión Regidor, sito en los Arenales, Las Veredas y Las Viñanas, de este término municipal, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares, y ordeno a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de 318 kilogramos de aceituna que faltan del total del fruto sustraído. Y, caso de ser habidos, los pongan a disposición de este juzgado.

Almagro, 21 de Enero de 1921.—El Secretario, Pedro Sánchez.—El Juez instructor, Graciano Guijarro.

JO—1148

ANDUJAR

Don Fernando Higuera Barrutja, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial dispongan se proceda a la busca de lo que al final se reseñará, própio de D. Cándido Mallén Talamón y D. Juan Forcada Gómez, vecinos de Larache y Valencia, respectivamente, y que fué sustraído en la estación férrea de Espelly del tren correo ascendente número 21, el 6 de Abril último, y, siendo habido, se pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición, procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrá a disposición de este dicho Juzgado y en la Cárcel del partido.

Efectos sustraídos.

A D. Cándido Mallén:
Un papilón de uniforme de Capitán del Ejército, kaki, casi nuevo.
Chaqueta y chaleco negros.
Unos gemelos de oro.
Una muda de ropa interior, usada.
A D. Juan Forcada:
Neceser completo de aseo.
Una pistola automática, marca "Wildeg Scot".

Andújar, 21 de Enero de 1921.—El Secretario, José López.—El Juez, Fernando Higuera.

JO—1151

ARCOS DE LA FRONTERA

Don Florencio Mucha y Coronel, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al individuo que se cita,

al final, para que dentro del plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Cuesta de Belén, número 5, para prestar declaración en sumario 172 del año 1920, por hurto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Individuo que se cita.

Bartolomé Brañño Sánchez, vecino de Bornos y criado que fué de Manuel Bernal Iñigo, colono del sitio denominado "Majada Alta", término de Villamartín.

Arcos, 19 de Enero de 1921.—El Secretario, José Valle.—El Juez, Florencio Mucha.

JO—1154

Don Florencio Mucha y Coronel, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al individuo que se anota al final, para que dentro del plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Cuesta de Belén, número 5, para prestar declaración en sumario que se instruye bajo el número 17 del año 1920, por hurto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Individuo que se cita.

José Aguilera Suárez, de treinta y seis años, hijo de José y María, soltero, natural de Puerto de Santa María y vecino de Jerez.

Arcos, 20 de Enero de 1921.—El Secretario, José Valle.—El Juez, Florencio Mucha.

JO—1155

ARCHIDONA

Don Luis Navarro Trujillos y Pérez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación del calzado y perfumería que se expresará, sustraídos del tren número 221 de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, sobre el 14 de Abril último, los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con sus poseedores ilegítimos, procediéndose también a la detención del autor o autores de la sustracción, que serán asimismo puestos a disposición de este repetido Juzgado, en la cárcel del partido.

Efectos sustraídos.

Calzado:
Cuatro pares de calzado, valuados en 47,60 pesetas.
Perfumería:
Seis botes Agua florida, del precio de 26,60 pesetas docena.
12 ídem colonia Cuar, de 24,65 ídem ídem.
Tres ídem agua Radicia, de 56,25 ídem ídem.
12 cajas polvos peca-cara, de 10 pesetas.
36 ídem ídem ídem, de 12 pesetas.
36 ídem de jabón ídem, de 58 pesetas.

36 botes crema de 18 pesetas la docena.

16 cajas polvos P. de 18,75 pesetas la docena.

Tres botes agua de colonia de 117,30 pesetas la docena.

Tres ídem ídem de 68,75 pesetas ídem.

Tres ídem ídem de 43,20 pesetas ídem.

Seis cajas jabón de 21,90 pesetas.

Archidona, 15 de Enero de 1921.—

El Juez instructor, Luis Navarro Trujillo.

JO—1156

ATECA

En causa seguida en este Juzgado contra Victoriano Calabia Franco, sobre estafa, se dictó por la Audiencia provincial de Zaragoza, en 30 de Octubre último, la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

"Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Victoriano Calabia Franco, como autor, sin circunstancias, de un delito de estafa, a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante la condena, y al pago de las costas procesales. Entréguese definitivamente a Alfonso Sierra las cien pesetas ocupadas. Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Sanllorente.—Celestino Nieto.—Cándido M."

Y desconociéndose el paradero del perjudicado Alfonso Sierra, se le notifica por medio de la presente.

Ateca, 20 de Enero de 1921.—El Secretario, Teodosio Aznar.

JO—1159

BADAJÓZ

Don Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y ocupación de un gallo colorado, grande, con plumas azules por todo el cuerpo; gallina blanca, cresta pequeña, y otra también blanca con algunas plumas doradas, con la cresta muy encarnada, que en la noche del 15 al 16 del actual habían sido sustraídos de un corral sito en la Granja Agrícola de esta capital, teniendo que romper los autores una puerta pequeña para conseguir dicho objeto, cuyas aves pertenecen a D. José García Fernández; procediendo igualmente a averiguar quién sea el autor o autores del indicado hecho; y dando conocimiento a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiera, pues así lo tengo acordado en el sumario número 6 de 1921, seguido por robo.

Badajoz, 20 de Enero de 1921.—El Secretario, Ezequiel de la Rosa.—El Juez, Manuel Mesa Chaix.

JO—1159

BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia del día 17 del actual, se hace saber por el presente edicto, que se instruye expediente de reclusión definitiva del presunto alienado D. Luis Ozores Iriarte, de treinta y un años de edad, soltero, recluso en el Instituto Psiquiátrico de Barcelona (Las Cortes), en virtud de expediente de observación y reclusión provisional de 20 de Agosto de 1911, padeciendo "demencia precoz con excitación incoherencia verbal" y es

emplaza a los parientes más inmediatos de la misma para que, dentro del término de un mes, comparezcan ante dicho Juzgado, sito en el palacio de Justicia (Salón de San Juan), al objeto de ser oídos, bajo apercibimiento, si no lo hicieren de resolverse el Mediente sin su audiencia.

Barcelona, 21 de Enero de 1921.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).
JO—1166

BARCO DE VALDEORRAS

En virtud de lo acordado por el señor D. Antonio Señorans Blanco, Magistrado de la Audiencia de Orense y Juez de Instrucción especial del Barco de Valdeorras y Viana del Bollo, en providencia de ayer, dictada en el sumario que con el número 91 del pasado año se sigue sobre daños por explosivos, se cita al súbdito portugués Antonio Amoral, cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del quinto día, comparezca ante este Juzgado especial a ser oído en dicho sumario, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de cita, en forma al expresado Antonio Amoral, expido la presente en el Barco de Valdeorras a 18 de Enero de 1921.—El Secretario, Angel Martín.

JO—1173

CAÑETE

Don Higinio Hinarejos Salvador, Juez de Instrucción regente de Cañete.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de Manuel de la Encarnación García, fugado de la cárcel de Carboneras de Guadaraón la noche del 16 al 17 del actual; procesado, por delito de robo, y cuyas señas son: de cuarenta y dos años de edad, hijo de Manuel y María, natural de Albacete, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, cara redonda, barba poblada, color regular, viste pantalón de pana negra, blusa de igual color y bufanda pequeña; y caso de ser habido lo pondrán a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Cañete, 18 de Enero de 1921.—El Secretario, José Sanz.—El Juez, Higinio Hinarejos.
JO—1182

CASTELLOTE

D. Obdulio Pando Rivero, Juez de primera instancia de Castellote y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, pende expediente para declaración de ausencia por más de dos años en ignorado paradero de Valentín Repullés Morraja, de treinta y tres años, natural de Cantavieja, hijo legítimo de Pedro Repullés Gascón y Fermina Morraja Pastor, difuntos, y habiéndose acordado por providencia de 24 de Noviembre último publicar los edictos prevenidos en el artículo 1.034 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se llama y emplaza por primera vez al ausente y a las personas que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, como les cito y emplazo, para que dentro

del término de dos meses, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado este edicto, comparezcan a usar de su derecho, haciendo constar que la administración de los bienes ha sido solicitada por Julia Repullés Morraja, hermana de doble vínculo del ausente, autorizada por su marido Juan Mestre Camañes, y que los que se crean con mejor derecho deberán justificarlo con los correspondientes documentos, y si no lo hicieren, ni comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Castellote, 24 de Enero de 1921.—El Secretario judicial, Anibal Vidal Ribera.—El Juez, Obdulio Pando.
X—162

CERVERA

Don Antonio Xuclá Granell, Juez de Instrucción accidental del partido de Cervera (Lérida).

Por el presente, hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Audiencia provincial de Lérida, en auto de 5 del actual, dictado en el rollo del sumario números 30 y 223 de 1912, seguido en este Juzgado de Cervera, sobre sustracción de una cartera con billetes del Banco de España y uso de nombre supuesto contra Obdulio Sánchez y Sánchez, de treinta y cuatro años de edad, soltero, mecánico o barbero, natural de Torre de Esteban Hambrón (Escalona), y últimamente vecino de Sevilla, por providencia de esta fecha, se han dejado sin efecto los autos de procesamiento, prisión y rebeldía dictados en dicho sumario contra el referido Obdulio Sánchez, con fecha 22 de Octubre y 12 de Noviembre de 1912, y 11 de Diciembre de 1920, así como las órdenes dadas para la busca y captura del mismo, por aparecer suficientemente justificado no ser él el autor del hecho de autos, sino otro sujeto cuyos nombre y apellidos se desconocen.

Cervera, 18 de Enero de 1921.—El Secretario, Luis Pomés.—El Juez, Antonio Xuclá.
JO—1186

CORDOBA

D. Angel Avila Delgado, Juez de Instrucción de esta capital.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), se cita y llama a un joven, vecino, según se dice, de Badajoz, llamado Ernesto González Rubio, que a fines de Octubre de 1918 se encontraba en ésta empleado en las oficinas del Banco Nacional de Mutualidades, a fin de que comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Góngora, sin número, dentro del término del quinto día y hora de las doce, para declarar en causa que instruyo por falsedad, apercibido, en otro caso, de pararle el perjuicio procedente.

Dado en Córdoba a 21 de Enero de 1921.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.—El Juez, Angel Avila Delgado.
JO—1189

D. Gregorio Prados Ramos, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad.

Por el presente y término de quinto día se cita y llama a Salvador Medina Abad, de veintiséis años, soltero, que el día 3 de Julio pasado conducía un carro y en el paso a nivel del kilómetro 22-300 de la línea férrea de ésta a Málaga fué arrollado dicho carro por el tren número

5, a fin de que comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Góngora, sin número, a las doce de la mañana, para declarar en causa que con tal motivo instruyo.

Asimismo se cita con idéntico fin y por el mismo término, al dueño del carro mencionado.

Dado en Córdoba a 19 de Enero de 1921.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.—El Juez accidental, Gregorio Prados.
JO—1188

DOLORES

D. Manuel Fuentes Martín, Juez de primera instancia de Dolores y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes y fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía Judicial de la Nación, que en este Juzgado pende ejecutoria de la Superioridad dimanante del sumario número 24 de 1917 sobre disparo y lesiones, contra José Andrés Carbonell, en la que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo a la expresada Autoridad y Agentes procedan a la busca y captura que luego se dirá, poniéndolo en su caso, con la seguridad conveniente, a disposición de este Juzgado en las cárceles del partido, y para que se persone ante este Juzgado a constituirse en prisión se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de José Andrés Carbonell (a) Oejas, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y de Josefina, natural de Rajales y domiciliado últimamente en dicha villa.

Dolores, a 19 de Enero de 1921.—Licenciado Francisco Serra.—El Juez, Manuel Fuentes.
JO—1190

D. Manuel Fuentes Martín, Juez de primera instancia de Dolores y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Asunción Zapater Collado, viuda de D. Celestino Collado Asensio, Registrador de la Propiedad de este partido, que falleció el día 23 de Agosto de 1913, teniendo constituida fianza hipotecaria para ejercer dicho cargo, sobre la tercera parte proindivisa de una huerta en el término municipal de Albarracín, partido de la Huerta Larga, habiendo desempeñado los Registros de Albarracín, San Mateo, Dolores, Guila, Ordenes y Allaga, alcanzando la fianza la suma de 2.500 pesetas de capital y 1.250 para costas, incoándose a instancia de la solicitante la cancelación de dicha fianza hipotecaria por el procedimiento que establece el artículo 307 de la vigente ley Hipotecaria, habiéndose acordado dar la publicidad a dicha solicitud por medio del presente, siendo este edicto el segundo de los tres que han de publicarse, respecto de los Registros de Ordenes y Allaga, para que todos aquellos que tuvieran que hacer o deducir alguna acción contra el indicado señor Registrador por actos realizados en él

chos Registros en el ejercicio de su cargo, la formulen en tiempo, bajo apercibimiento, en otro caso, de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Dolores a 18 de Enero de 1921.—Licenciado Francisco Serra.—El Juez Manuel Fuentes.

JO—1193

FONSAGRADA

D. Ramón de la Concha y García Ciano, Juez de instrucción de Fonsagrada y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Josefa Malla, de diez y siete años de edad, soltera, ambulante, natural de Zamora, procesada por hurto de caballerías, para que en el término de diez días se persone ante la Audiencia provincial de Lugo por medio de Abogado y Procurador que le defendan en el sumario que con el número 41 se le sigue.

Dado en Fonsagrada a 21 de Enero de 1921.—El Secretario, José Armesto.—El Juez, Ramón de la Concha.

JO—1195

JEREZ DE LA FRONTERA—SAN MIGUEL

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de San Miguel, de esta ciudad por ante mí, en este día, en el sumario número 138 de 1920 por escándalo público por medio de la imprenta, que se sigue en dicho Juzgado, se cita y llama a Santiago Galván Luna y Manuel Esmorir García, Contador el primero y Vocal el segundo del Centro Instructivo establecido en la calle Visitación, de esta referida ciudad, a fin de que en el término de diez días, que al efecto se les señala, comparezcan ante este Juzgado, situado en la casa número 6 de la calle Pérez Galdós, de esta población, para ser oídos en dicho proceso, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se pararán los consiguientes perjuicios.

Y para su publicidad se extiende el presente y otros de igual tenor, en Jerez de la Frontera, a 10 de Enero de 1921.—El Secretario, P. H. Juan Hurtado.

JO—1202

JEREZ—SANTIAGO

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación que por sus Agentes se proceda a la busca y rescate de una sábana grande, otra pequeña de cuna, una camisa de mujer, lunas enaguas blancas y un vestido de niño, las cuales faltaron a Isabel Fontecha de los terrenos en que la misma habita en el ejido de D. Francisco Romero, de este término, deteniendo a sus poseedores si no justifican su legítima adquisición, cuyo sumario fué incoado con el número 9 del año actual.

Jerez, 19 de Enero de 1921.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Eduardo Fernández Pita.

JO—1204

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Na-

ción que por sus Agentes se proceda a la busca y rescate de ocho gallinas de diferentes plumas y una ristra de ajos, lo cual faltó a Blasina Fernández Ramírez de la portería que la misma desempeña en el Recreo de Gerardino, de este término, cuyo sumario fué incoado con el número 8 del año próximo pasado, deteniendo a los poseedores ilegítimos si no justifican su legítima adquisición.

Jerez, 19 de Enero de 1921.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Eduardo Fernández Pita.

JO—1205

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad.

Una mujer llamada Carmen "la Rubia", que habitó en esta ciudad, calle Nueva, 30, se le cita por medio del presente para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad, para recibirle declaración en causa por atentado, número 7 de 1920.

Jerez de la Frontera, 19 de Enero de 1921.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Eduardo Fernández Pita.

JO—1206

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad.

En virtud del presente se cita a Fernando Infante Durante, Miguel Robles López, Manuel Gallardo Vaca y a Miguel Cespero González, para que en el término de cinco días, comparezcan ante dicho Juzgado para recibirles declaración y ofrecerle el proceso al Fernando Infante, en causa número 2 de 1920, por hurto y estafa.

Jerez de la Frontera, 20 de Enero de 1920.—El Juez Eduardo F. Pita.

JO—1207

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades de la Nación, que por sus Agentes se proceda a la busca y rescate de siete pavos y 32 gallinas, hurtadas del Recreo de las Cadenas la noche del 12 de Enero de 1920, propiedad de doña Dorotea Puck, pesando dos kilos cada gallina, los pavos de unos ochos kilos de peso cada uno, y las gallinas rubias, pintas blancas y negras, deteniendo a los tenedores ilegítimos, cuyo sumario tiene el número 5 de 1920.

Jerez de la Frontera, 19 de Enero de 1921.—El Juez, Eduardo F. Pita.

JO—1208

LERMA

D. Vicente Henche y Yagüe, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Joaquín Angulo Arnáiz, domiciliado últimamente en Cogollar, de este partido, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado con el objeto de notifi-

carle una resolución judicial recaída en el sumario que contra el mismo se siguió sobre hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Lerma, 20 de Enero de 1921.—El Secretario, Gregorio Santos.—El Juez, Vicente Henche.

JO—1213

LORCA

En sumario que se tramita en el Juzgado de instrucción de Lorca sobre falsedad de un documento privado, consistente en un contrato de compra-venta de esparto, celebrado entre Santiago Gea Girona y Andrés Romero Girona, en el que figuran como testigos Ginés Miras Rodríguez y Agustín Pérez Soler, se hace por medio del presente edicto el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 y siguiente de la ley de Enjuiciamiento criminal a las personas que se consideren perjudicadas por el expresado delito, a quienes se les cita además para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de que determinen en qué consiste el perjuicio que se les ha ocasionado por tal falsedad.

Lorca, 18 de Enero de 1921.—El Secretario, Mariano García.—El Juez, Gustavo Sesma.

JO—1217

MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto de una máquina de escribir marca "Royal", se cita a Pedro Martín, de unos treinta años, bajo, grueso, moreno, cara ancha con berrugas grandes, viste traje gris claro y gorra del mismo color, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicha causa, señalada con el número 711 de 1920, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 21 de Enero de 1921.—El Secretario, Luis Moliner.—El Juez, José Prendes Pando.

JO—1220

MADRID—LATINA

D. Miguel de Entrambasaguas Corral, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a la procesada Paula Crespo Díaz, natural de Cifuentes (Guadalajara), hija de Calixto y de Bernarda, de treinta y siete años, casada con Ricardo Caffete y vivía en la calle de la Verdad, 9, bajo, para que en el término

le diez días, contados desde el siguiente día en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en mi sala-audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ingresar en la Cárcel y notificarme el auto decretando su prisión y otras diligencias, apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de la expresada procesada, cuyas señas personales son estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular y color moreno, y en el caso de ser habida la pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 18 de Enero de 1921.—El Secretario, Francisco de Paula Rives. El Juez, Miguel de Entrambasaguas. JO—1248

D. Miguel de Entrambasaguas Corcini, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 14 de Enero de 1921 en el sumario que se instruye por muerte de un hombre desconocido hallado a las cuatro de la mañana del citado día en el Campillo del Mundo Nuevo, se cita y llama a los parientes de dicho finado, para que comparezcan en su sala-audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en la Gaceta de Madrid, con objeto de recibirles declaración y ofrecerles el sumario, bajo apercibimiento de ser declarados incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se les condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 14 de Enero de 1921.—El Secretario, Francisco de Paula Rives. El Juez, Miguel de Entrambasaguas. JO—1258

MÉRIDA

D. Vicente Díaz Clemente, accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles, militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de seis sacos de avena, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por robo en el tren 375 en la estación de Torremegil el día 5 del actual, con el número 11 de 1921.

Dado en Mérida, a 31 de Enero de 1921.—El Juez instructor, Vicente Díaz.—El Secretario judicial, Vicente Margalejo. JO—1266

D. Vicente Díaz Clemente, accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles, militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de cinco varas de tela de paja negra y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto con el número 359 de 1921.

Dado en Mérida, a 26 de Enero de 1921.—El Juez instructor, Vicente Díaz.—El Secretario judicial, Vicente Margalejo. JO—1265

MONTORO

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 18 al 19 del actual de la finca Algallarín, del término de Adamuz, al vecino de esta ciudad D. Diego Madueño Pulido, cuyos semovientes, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con sus legítimos poseedores.

Señas de las caballerías.

Una yegua de siete años, 1,48 metros de alzada y torda.

Un mulo capón, de dos años, 1,45 metros de alzada y castaño.

Otro mulo capón, igual edad y capa, 1,45 metros de alzada, cabos oscuros y lunares en los costillares.

Otro mulo, igual edad y alzada que el anterior, negro, lunar difuso, y todos con el hierro El Fénix Agrícola número 10 en el muslo izquierdo.

Y cuatro muleros de un año, dos molinos bodegaros, otro igual pelo y bragado y el otro castaño, estos dos últimos con los rabos pelados.

Dado en Montoro a 21 de Enero de 1921.—El Juez instructor, Eduardo Delgado.—El Secretario, Mariano López. JO—1268

MORÓN

D. Antonio Fernández Gordillo, Juez de primera instancia de este partido:

Hago saber: Que en expediente que se instruye en este Juzgado para la devolución de fianza prestada por don José María Alonso Lossa, Registrador que fué de la Propiedad de este partido, habiendo servido además los de Villalba, Cebrenos, Sahagún, Castuera, Castrogeriz, Gazalla y Yecla; se ha mandado anunciar dicha devolución por medio de tres edictos sucesivos, de tres meses de plazo cada uno, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna reclamación que deducir contra el referido Registrador, presenten la oportuna reclamación.

Y para que se inserte en la GACETA DE MADRID, se expide este tercer edicto en Morón a 18 de Enero de 1921.—El Juez, Antonio Fernández Gordillo.—El Secretario de gobierno: P. H. Manuel Balmaseda. JO—1269

ORGAZ

D. Manuel González Alegre y Ledesma, Juez de instrucción de este partido de Orgaz.

Por el presente cita y llama a un tal Vicente (a) Caracillo, que se dedica al torreo, vecino de Córdoba, que el día 16 de Septiembre último viajaba, en unión de Antonio Sánchez Simón o Antonio Pino Martín, en el tren número 56 de la línea de Madrid a Badajoz, y entre las estaciones de Algodor a Almonacid de Toledo, sustrajeron a Matías Moraleda Castillo, vecino de Consuegra, 10.100 pesetas; para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, a fin de recibirle declaración.

Asimismo ruego e interés de todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial procedan a la busca y detención del referido Vicente (a) Caracillo, poniéndole a disposición de este Juzgado, por tenerlo así acordado en el sumario número 61 del año último, por hurto, contra Antonio Pino Martín, en prisión provisional.

Orgaz, 19 de Enero de 1921.—El Juez, Manuel González Alegre.—Licenciado, Casimiro Revuelta Ortiz. JO—1271

PADRÓN

D. Avelino Espinosa y Cervela, Juez de instrucción de esta villa de Padrón.

Por el presente hago saber: Que el día 16 de Abril de 1913, y en el lugar del Sestorec, de donde era vecino, falleció Teresa Abrún Lemus, de setenta y tres años de edad, hija de Manuel y Andrea, soltera, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria ni dejado descendientes ni ascendientes, ni colaterales conocidos dentro del cuarto grado civil.

Lo que se hace público por medio del presente, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia, para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado justificando su derecho en el expediente sobre declaración de herederos, deducido de la prevención de abintestato instruida por óbito de aquella, bajo los apercibimientos legales.

Padrón, 19 de Enero de 1921.—El Juez, Avelino Espinosa.—El Secretario, Aniceto Bocas. JO—1275

PALMA—CATEDRAL

D. Fernando de Ugarte y Pagés, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 181 del año 1916, sobre estafas, a virtud de querrela formulada por el excelentísimo Sr. D. Mariano Gual de Togores, Conde de Ayamans, he acordado citar ep forma a los Sres. D. Daniel Giffé, D. Charles Priéur y D. Bathelémy Durand, vecinos todos de París y domiciliados respectivamente en la Avenida de la Grande Armée, número 16, calle de la Torquville, número 22, y calle de Taitbout, número 30, para que dentro de veinte días contados desde el siguiente al en que se publique el presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado al objeto de notificarles el auto de procesamiento y prisión dictado contra ellos, con fecha

13 de los corrientes, en el expresado sumario, y recibirles la correspondiente indagatoria, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Palma de Mallorca, 17 de Enero de 1921.—El Juez, Fernando de Ugarte. El Secretario, Sebastián García.

JO—1276

RONDA

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se inserta en la GACETA DE MADRID, y como emanante del sumario número 10 del corriente año, sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido, a mi disposición, de los tenedores ilegítimos de los semovientes cuyas señas a continuación se expresan:

Señas de los semovientes

Yegua castaña oscura, de catorce a quince años, con hierro parecido a una R en uno de los jamones, y el hierro Fénix, con lunar en una de las patas detrás del casco.

Otra yegua, de cuatro años, careta, pelo alazán, 1.54, española, bebe en blanco, y con el hierro Fénix, propias de Andrés López Moreno.

Ronda, 19 de Enero de 1921.—El Juez, Manuel Heredia.—El Secretario, Manuel Morales. JO—1283

SEO DE URGEL

D. José Bravo Mezquita, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Seo de Urgel.

Por el presente se cita al mozo, sorcomudo, apellidado Llucá, que el día 13 de Abril de 1919 se presentó ante la Ilustrísima Comisión mixta de Replanteamiento de Lérida, con el supuesto nombre de José Vidal Vila, y que últimamente residía en la casa del conocido por "Cunfil de Saubañá", distrito de Tort, al objeto de que comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en causa que se instruye sobre suplantación de persona, dentro de diez días, contados desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, con apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades y funcionarios de la Policía Judicial, procedan a la busca, detención y conducción a la cárcel de esta ciudad, del expresado mozo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Seo de Urgel, 18 de Enero de 1921. El Juez, José Bravo.—Por mandado de su señoría, J. Alveñá Plau.

JO—1297

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el señalado Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena de esta ciudad, por ante mí, con esta fecha, en los autos declarativos de mayor cuantía, a instancia de D. Agustín Romero Loma, contra doña María de los Dolores Téllez Girón, Condesa Duquesa de Benavente, cuyo pa-

radero se ignora, se cita a esta señora demandada, por segunda vez, para que el día 8 de Febrero próximo, a las once, comparezca en los estrados de dicho Juzgado, calle Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), a declarar por las posiciones presentadas por el actor, previniéndole que, si no lo verifica, se le declarará confesa en el contenido de dichas posiciones.

Sevilla, 25 de Enero de 1921. El Secretario Licenciado, Antonio Téllez.

X—164

VALDEPENAS

D. Antonio Ballén Lozano, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca de las caballerías que a continuación se expresan, propiedad de Sirto Palacios Alcalde, que fueron sustraídas de una choza contigua a la caseta del ferrocarril, número 36, término de Viso del Marqués, la noche del 14 al 15 del actual, y detención de los autores del hecho, poniéndolos, de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder aquéllas se encuentren, si no acreditan su legitimidad.

Señas de las caballerías.

Una muleta castaña oscura, de diez meses, marcada en la nalga izquierda con el hierro de La Mundial Agraria.

Una burra pequeña, ruca, de once años, preñada, marcada con dicho hierro en la nalga derecha.

Valdepenas, 21 de Enero de 1921.—El Juez, Antonio Ballén.—El Secretario, Francisco de los Pinillos.

JO—1304

VALENCIA—MERCADO

El Sr. Juez de Instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, por providencia del día de hoy, dictada en el sumario número 358 de 1920, sobre hurto, ha mandado se cite y llame, por medio de la presente, a una tal Antonia, sirvienta que fué de doña Teresa Guillem Rotg, habitante en la calle de San Gil, número 21, bajo, la cual es de estatura baja, de diez y seis a diez y ocho años, blanca, pelo castaño. Heva patilla, con una cicatriz tapada por una de las patillas, chata, y viste bastante bien, con bata de cañamazo color rosa, bordada con granitos negros; zapatos y medias color avellana, y lleva una toallita blanca al cuello; para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oída en el indicado sumario; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 20 de Enero de 1921.—El Secretario: P. S., Enrique Miralles.

JO—1305

VILLALPANDO

A virtud de lo acordado por el Juez de Instrucción de este partido, por providencia de hoy, en el expediente de apremio que se tramita en este Juzgado, para hacer efectivas las costas causadas en la causa requerida en este Juzgado contra Francisco Romero-Martín, sobre hurto, vecino que fué de Cañizo,

cuyo actual paradero se ignora, se requiere por medio de la presente al referido Francisco Romero, para que en el término de seis días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en la Gaceta de Madrid, presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad del inmueble que le fué embargado, a las resultas de dicha causa, que a continuación se expresa, bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Una casa en la calle del Clavel, del pueblo de Cañizo, sin número, que linda: por la derecha, entrando, con plaza pública; izquierda, casa de los herederos de José Asenato, y espalda, con la de Alfonso Pedrero.

Y para que tenga lugar su inserción en la Gaceta de Madrid, expido la presente en Villalpando a 21 de Enero de 1921.—El Secretario: P. H., ilegible.

JO—1307

VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Ricardo Alvarez Martín, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario número 129 de 1920 he acordado que por la Policía y Guardia civil se proceda a la busca de tres piezas de tela: una de franela gruesa B. de 36,60 metros de longitud, y dos de Mallorca F. claro, con 90,10 metros de tiro; sustraídas en la noche del 19 al 20 de Diciembre último, de un carro que se encontraba en las inmediaciones de la estación de esta ciudad, y que pertenecían a don Carlos Herrero, poniendo aquéllas piezas a disposición de este Juzgado, así como la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan legítima pertenencia.

Villanueva de la Serena, 22 de Enero de 1921.—El Juez, Ricardo Alvarez. El Secretario Judicial, Manuel Casado.

JO—1308

VILLAR DEL ARZOBISPO

D. José María Martín Clavería, Juez de Instrucción del partido de Villar del Arzobispo.

Por el presente se cita y llama a Miguel Guzmán Montesinos, vecino que fué de Chera, y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca ante la Audiencia provincial de Valencia, los días 15, 16 y 17 de Febrero próximo, a las diez y media de la mañana, para formar parte, en concepto de capacidad, del Tribunal del Jurado ante el que han de celebrarse los juicios orales de las causas procedentes de este Juzgado, señaladas para el actual cuatrimestre.

Villar del Arzobispo, 22 de Enero de 1921.—El Juez de Instrucción, José María Martín.—El Secretario, P. Gaudelcy Polo.

JO—1309

JUZGADOS MUNICIPALES

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio García Fernández, por lesiones, y señalado con el número 1.411 de 1920, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 18 de Enero de 1921. el Tri-

tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores, Presidente, Juez D. Félix Gil Marinal, y Adjuntos, D. Federico Fernández del Pozo y D. Antonio Giménez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como denunciado Antonio García Fernández, de veintitún años, soltero, mozo de cuadra.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Antonio García Fernández a la pena de cinco días de arresto mayor y al pago de las costas del juicio y notifiquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Félix Gil.—Federico F. del Pozo.—Antonio Giménez."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Félix Gil Marinal, Juez municipal del Distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Mariano Ordás."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 19 Enero de 1921. V.º B.º: El Juez, Félix Gil Marinal.—El Secretario, Mariano Ordás.

JO—

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.080 de orden del año 1920, contra Eduardo González, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 30 de Septiembre de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Nicolás Morales, interino, y Adjuntos: D. Gonzalo Marín y D. Eduardo Olavarieta, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Eduardo González, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos al denunciado Eduardo González a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y notifiquesele esta resolución por cédula que para ello se entregará al Alguacil.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Nicolás Morales.—Eduardo Olavarieta.—Gonzalo Marín."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Eduardo González, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 18 de Enero de 1921.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, El Juez interino, Nicolás Morales. JO—

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.247 de orden del año 1920, contra Tomás Viero Maza y Tomás Viero Roldán, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 15 de Enero de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Hospital compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Humberto Llorente; Adjuntos: D. Eligio Fernández y D. Román Gijón, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Tomás Viero Maza y Tomás Viero Roldán de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos a los denunciados Tomás Viero Maza y Tomás Viero Roldán, a cada uno, a la pena de seis días de arresto y reprensión, y al pago de la mitad de las costas del juicio; y notifiqueseles esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—Eligio Fernández.—Román Gijón."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva

de notificación en forma a los denunciados Tomás Viero Maza y Tomás Viero Roldán, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 15 de Enero de 1921.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, El Juez, Humberto Llorente.

JO—1141

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.216 de orden del año 1920, contra Casimira de Castro García y otra, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 18 de Enero de 1921, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente Juez, Sr. D. Humberto Llorente; Adjuntos: D. Eligio Fernández y D. Román Gijón, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Primitiva Pardo Fernández, Clotilde Pardo Fernández y Casimira de Castro García de la otra como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos a las denunciadas Primitiva Pardo Fernández, Clotilde Pardo Fernández y Casimira de Castro García, a cada una, a la pena de cinco días de arresto, que sufrirán en sus domicilios y al pago de la tercera parte de costas; y notifiquese a la última esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—Eligio Fernández.—Román Gijón."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Casimira de Castro García, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 18 de Enero de 1921.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, El Juez Humberto Llorente. JO—